

Contaminación en cursos de agua

Se hará justicia

El abogado de la U. de Concepción, Francisco Segura, explica qué hacer cuando nos contaminan los cursos de agua.

CONTAMINACIÓN DIFUSA

¿Qué la causa?: Letrinas cerca de los canales, basura, escurrimientos de agua con partículas de pesticidas, agua que arrastra semillas o malezas... causan la contaminación difusa, producida la mayoría de las veces por la propia actividad de los predios agrícolas o bien los desechos domésticos o aun actividades industriales difíciles de determinar.

¿Qué puedo hacer?: "Existen dos alternativas: las reglas especiales del Código de Aguas y las reglas generales. Respecto de estas últimas, se puede recurrir a un recurso de protección, que se presenta en la Corte de Apelaciones de la región. Aquí se denuncia el hecho que está afectando al medio ambiente y se logra que, preinvestigación, se pueda determinar cuál es la causa y, si la Corte lo estima de derecho, tomar las medidas para mitigar el efecto. Pero cuando se habla de contaminación difusa el problema es que no sabemos qué o quién la causa, es decir, no tenemos a quién denunciar. Yo recomiendo el recurso de amparo de agua, porque no exige saber quién o qué es el responsable. Será el juez -con apoyo de la DGA, a la que deberá pedirle un informe-, quien determinará el responsable y adoptará las medidas para que esa contaminación cese".

¿Cuánto tarda la resolución?: Entre dos y seis meses.

CONTAMINACIÓN PUNTUAL

¿Qué la causa?: Está asociada con actividades industriales o mineras y el vertido de aguas negras sin tratamiento. Suele producirse en un punto específico y bien identificado de un curso de agua, por ejemplo, una fábrica que vierte riles.

¿Qué puedo hacer?: Es preciso distinguir las actividades industriales anteriores y posteriores a la Ley General de Medio Ambiente (1992). Sólo a partir de esta normativa la mayoría de los establecimientos industriales están obligados a efectuar Estudios de Impacto Ambiental (EIA). "Lo primero será revisar si la empresa lo cumple. Y en caso de que no lo cumpla o no exista EIA se deberá efectuar la denuncia inmediata a los tribunales -recurso de protección, recurso de amparo de agua o demanda de indemnización por daño ambiental-. La orden del tribunal pasará -en la mayoría de los casos- en hacer cumplir el EIA".

¿Cuánto tarda la resolución?: Depende el recurso, pero entre seis meses y un año.

DATOS CLAVE

- Toda persona, natural o jurídica, que vea afectada la contaminación de sus aguas puede recurrir por la vía judicial -a través de un recurso de amparo de agua, un recurso de protección o una demanda ambiental- a la reparación del problema.
- Al recurso de protección podrá recurrir cualquier persona, pero en un recurso de amparo de agua sólo pueden hacerlo los titulares de derechos de aguas.
- Las leyes son técnicas y no las puede manejar cualquier persona. Se recomienda la asesoría legal y de especialistas ambientales tratándose de contaminaciones mayores.
- La contaminación de las aguas no es un delito penal en Chile. No existen sanciones preestablecidas, porque los delitos ambientales no están tipificados. Los tribunales dictan órdenes judiciales para, por ejemplo, cerrar una planta o limpiar el canal, pero el marco legal de ello es siempre difuso y poco claro.
- El afectado puede solicitar una indemnización vía una demanda ambiental, si se demuestra el daño económico o moral.
- Seguir adelante con acciones judiciales. La gente que habita en sectores rurales tiene escaso acceso a la justicia. Las herramientas que existen están pensadas para resolver grandes problemas. En temas de contaminación, generalmente se termina desistiendo y el problema siempre persistirá.
- Muchos de los conflictos de orden doméstico podrían resolverse en el seno de la organización de regantes, sin la necesidad de abogados o jueces.

CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS

¿Qué la causa?: La imagen es común en zonas rurales. Personas que luego de asearse, lavar la ropa o utensilios de cocina vierten los residuos directamente a los canales, sin saber que el agua de las duchas, baños o lavavajillas sirve de alimento a las plantas acuáticas.

¿Qué puedo hacer?: "La legislación de aguas de Chile tiene un defecto y es que sólo regula el aprovechamiento del agua para fines industriales o agrícolas, pero no para otros usos (entretenimiento o pesca, por ejemplo). Técnicamente podría decir: 'Vaya al tribunal y presente el recurso respectivo (de amparo de agua o de protección)'. Pero en la práctica eso es muy difícil, por los costos que significa, más que nada se trata de un cambio cultural de las personas. Creo que hacen falta jueces de paz o jueces rurales que recorran los campos resolviendo estos conflictos, sin forma de juicio. El Gobierno ha reformado la justicia y debería aprovechar ese impulso para crear esta figura".

¿Cuánto tarda la resolución?: Depende de los recursos intentados pero la experiencia indica que los Tribunales actuales no presentan atención a estos asuntos menores.

CONTAMINACIÓN POR BASURAS

El paso de los canales agrícolas por ciudades, poblados o villas siempre originará serios problemas de contaminación. Son los habitantes de estas zonas los principales causantes debido a las basuras que tiran a los canales.

¿Quién debe hacerse cargo?: "Al Municipio le corresponde la responsabilidad por todas las aguas lluvias o canales que pasan por el terreno comunal. Y serán ellos los únicos encargados de la limpieza y mantenimiento de los canales. Si no se cumplen con las obligaciones, se debe recurrir vía judicial en las formas de recurso de amparo de agua o recurso de protección".

¿Cuánto tarda la resolución?: Relativo, siempre entre dos y seis meses.